



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Dirección General de Contabilidad Gubernamental*  
" Año de la Innovación y la Competitividad "

29 de octubre 2019

**CIRCULAR No. 03-2019**

**A : Congreso Nacional, Consejo del Poder Judicial, Organismos Constitucionales, Ministerios y sus dependencias, Entidades Descentralizadas o Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas y las Municipalidades.**

**Asunto : Disposición General del Cierre Fiscal Período 2019.**

Al amparo del artículo No. 245 de la Constitución de la República, que establece un Sistema de Contabilidad Único para todo el Sector Público y en virtud de los artículos Nos. 2, 9 y 10 de la ley orgánica No. 126-01, de Contabilidad Gubernamental y la facultad de requerir información contable, dentro del marco de la responsabilidad de cada ejecutor de recursos públicos de realizar la rendición de cuentas correspondiente, se les solicita:

- A todas la Instituciones del Gobierno Central, la remisión de los Informes de Cierre al 31 de diciembre del 2019 de conformidad con la Norma elaborada para tal fin.
- A todas las Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas no Financieras, Empresas Públicas Financieras, no Financieras, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Alcaldías y Juntas Municipales de la República Dominicana, la remisión de las Ejecuciones Presupuestarias y Estados Financieros Patrimoniales.

La fecha límite de entrega de las informaciones correspondientes a las Instituciones del Gobierno Central, establecida en el artículo 5 de la Norma de Cierre, es el 15 de enero del año 2020, para las demás Instituciones Públicas la fecha es 1 de febrero del 2020, y las informaciones a suministrar se establecen en el artículo No. 22 de la citada Norma.





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Dirección General de Contabilidad Gubernamental*  
" Año de la Innovación y la Competitividad "

Dicho informe deberá presentarse a la DIGECOG, en formatos físicos y electrónicos (CD) y enviarse en Word o Excel, con la estructura que indican los formularios correspondientes a cada sector, los cuales junto a la Norma de Cierre, se encuentran disponibles en nuestra página web: [www.digecog.gob.do](http://www.digecog.gob.do).

Atentamente,

**Lic. Rufino Acosta Luciano**  
Director General.



RAL  
jr/yb

